



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/10/2025 - 13:55:16
Recibo No. S001129060, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gkVeRu45U1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GESTION DOCUMENTAL S.A.S
Nit : 810006068-6
Domicilio: Manizales, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 98345
Fecha de matrícula: 04 de agosto de 2003
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 29 NRO 105C-40
Barrio : ENEA
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : contabilidad01@gdinteligente.co
Teléfono comercial 1 : 8910411
Teléfono comercial 2 : 8910411
Teléfono comercial 3 : 3187164169

Dirección para notificación judicial : CARRERA 29 NRO 105C-40
Barrio : ENEA
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : contabilidad01@gdinteligente.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 3235 del 28 de julio de 2003 de la Notaria Cuarta de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de agosto de 2003, con el No. 45336 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GESTION DOCUMENTAL LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3845 del 23 de mayo de 2012 de la Notaría Segunda de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2012, con el No. 63317 del Libro IX, se inscribió Transformación a sociedad anónima, adoptando nuevos estatutos, cambiando de nombre de Gestión documental LTDA por: Gestión documental S.A., aclarado por la E.P 6633 del 27 de agosto de 2012.



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/10/2025 - 13:55:16
Recibo No. S001129060, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gkVeRu45U1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 004 del 17 de octubre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2024, con el No. 103208 del Libro IX, se inscribió Transformación de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada, se adoptan nuevos estatutos, cambiando de nombre de: Gestión documental SA por: Gestión documental S.A.S y se ratifica al gerente y al suplente.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objetivo principal las siguientes actividades: el alquiler de espacios para el almacenamiento de documentos, outsourcing para organización y conservación documental, microfilmación y digitalización de documentos, almacenamiento digital de información, prestar asesorías en actividades de archivística y documentación incluyendo la elaboración de todos los instrumentos archivísticos, venta de suministros para archivo, proporcionar personal de apoyo para actividades operativas documentales, educación informal y en general el desarrollo de proyectos tendientes a proveer soluciones para la organización y administración de archivos, para lo cual podrá realizar todas las actividades comerciales y financieras para su desarrollo. En desarrollo de su objeto social y en cuanto se relacione directamente con los negocios que forman parte del mismo, la sociedad podrá: a) Adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Intervenir ante terceros o ante los mismos socios, como deudora o acreedora de toda clase de operaciones de crédito o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas; c) Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras toda clase de operaciones propias del objeto social; d) Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar en general títulos valores y cualquier clase de créditos; e) Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social o que sean de conveniencia para los asociados o absorber tales empresas; f) Celebrar contratos de cuenta corriente y de cuentas de participación, sea como parte activa o como parte pasiva; g) Transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades; h) Transigir, desistir y apelar las decisiones de árbitros o amigables componedores en las cuestiones en las que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o ante sus trabajadores y administradores; i) Celebrar y ejecutar, en general, todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores y los que se relacionan con la existencia y funcionamiento de la sociedad y los demás actos que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. Adicionalmente, la sociedad podrá desarrollar, como unidad de negocio independiente o complementaria, cualquier actividad lícita de índole comercial, industrial, operativa, financiera o de servicios, por cuenta propia o de terceros, directamente o mediante la participación en otras sociedades, tales como de renta, venta, adquisición, enajenación, administración, explotación y operación comercial de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluyendo bodegas, locales, oficinas, terrenos, edificaciones, vehículos, maquinaria y demás activos, sin que necesariamente guarden relación directa con su objeto principal. Parágrafo: La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas o garantizar o caucionar con sus propios bienes obligaciones de terceros. Los accionistas no podrán dar garantía o caucionar con las acciones que posean en la sociedad obligaciones propias o de terceros. LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA: La sociedad ni podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas, ni caucionar con



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/10/2025 - 13:55:16
Recibo No. S001129060, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gkVeRu45U1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 100.000.000,00
-------	-------------------

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal. - La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica denominado gerente, accionista o no, quien podrá tener suplentes, designado para un término indefinido por la asamblea general de accionistas.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

Los representantes legales suplentes gozarán de las mismas facultades y atribuciones del principal, siempre y cuando este se encuentre por fuera del domicilio de la sociedad y/o por caso fortuito o fuerza mayor. Sin embargo, el representante legal principal podrá dar autorización a los representantes legales suplentes para que actúen de forma concurrente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/10/2025 - 13:55:16
Recibo No. S001129060, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gkVeRu45U1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Representante Legal. - La sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 004 del 17 de octubre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2024 con el No. 103208 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JORGE HERNAN LOPEZ MARIN	C.C. No. 10.275.529
SUPLENTE DEL GERENTE	LINA MARIA DUQUE MEZA	C.C. No. 1.053.776.870

REVISORIA FISCAL TEXTUAL

** Revisor fiscal: ** Que por acta no. 02/2017 De asamblea de accionistas del 21 de febrero de 2017 , inscrita el 28 de febrero de 2017 bajo el numero 00075429 del libro ix , fue(ron) nombrado(s): Nombre identificacion revisor fiscal herrera cardona beatriz amanda c.C.52056150 Tarjeta profesional: 98168-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 7283 del 25 de septiembre de 2009 de la Notaria Segunda Manizales	56155 del 05 de octubre de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 256 del 18 de febrero de 2010 de la Notaria Primera Manizales	56892 del 24 de febrero de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 717 del 05 de mayo de 2010 de la Notaria Primera Manizales	57714 del 08 de julio de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 1401 del 31 de agosto de 2010 de la Notaria Primera Manizales	57985 del 02 de septiembre de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 3845 del 23 de mayo de 2012 de la Notaria Segunda Manizales	63313 del 10 de septiembre de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 3845 del 23 de mayo de 2012 de la Notaria	63314 del 10 de septiembre de 2012 del libro IX



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/10/2025 - 13:55:16
Recibo No. S001129060, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gkVeRu45U1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segunda Manizales

*) E.P. No. 3845 del 23 de mayo de 2012 de la Notaria 63315 del 10 de septiembre de 2012 del libro IX Segunda Manizales

*) E.P. No. 3845 del 23 de mayo de 2012 de la Notaria 63316 del 10 de septiembre de 2012 del libro IX Segunda Manizales

*) E.P. No. 3845 del 23 de mayo de 2012 de la Notaria 63317 del 10 de septiembre de 2012 del libro IX Segunda Manizales

*) Acta No. 004 del 17 de octubre de 2024 de la Asamblea 103208 del 26 de diciembre de 2024 del libro IX Extraordinaria De Accionistas

*) Acta del 21 de mayo de 2025 de la Asamblea De Accionistas 105206 del 29 de mayo de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9101

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: GDI MANIZALES

Matrícula No.: 98323

Fecha de Matrícula: 01 de agosto de 2003

Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CR 29 105 C 40

Barrio : ENEA

Municipio: Manizales, Caldas



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/10/2025 - 13:55:16
Recibo No. S001129060, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gkVeRu45U1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$3.042.679.711,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9101.

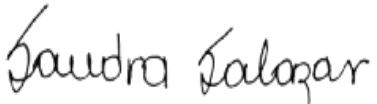
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


SANDRA MARÍA SALAZAR/ARIAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
